



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2.257 /

PARRAL; 22 Oct 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Ordinario N° 184 de SECPLAN solicitando el traspaso de cuentas.-
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 21.10.14, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-04-012 (1-1-1)	otros mat. Y utiles diversos para mant. y reparacion	M\$	-114
215-24-01-007 (4-31-1)	asistencia social a personas naturales	M\$	-1000
215-22-08-007 (1-1-1)	pasajes, fletes y bodegajes	M\$	-54
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -1,168
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-29-05-999 (1-1-1)	otros	M\$	114
215-22-12-002 (4-10-1)	gastos menores	M\$	1000
215-29-04-000 (1-1-1)	mobiliario y otros	M\$	54
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 1,168

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VTO/ps

Distribución:

- 1) Sfes. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Ofician de partes